

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720200010100

AUTO # 858

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REQUERIR a la gestora judicial de la parte actora para que se apersona del presente asunto, realizando las diligencias pertinentes para notificar al demandado del auto que admitió la demanda; lo cual deberá cumplir dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ